

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra memorial. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 15 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (5) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante memorial allegado al Despacho el día 8 de noviembre de 2022, la Demandante solicita impulso procesal toda vez que la última actuación procesal por parte del Despacho fue el día 16 de agosto de 2022, así como también al revisar los depósitos judiciales del Banco Agrario no se observa la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto y solicita pasar a la siguiente etapa procesal y pronunciarse como en derecho corresponda, tomando como base el principio de celeridad procesal, y garantizando el derecho al debido proceso y acceso a la administración de justicia, de conformidad a la normatividad vigente y la jurisprudencia de las Altas Cortes.

Conforme a lo anterior, revisado el expediente, se observa que a la fecha no existe nada por resolver, en cuanto a los títulos judiciales mencionados no pueden ser causados toda vez que dentro del presente proceso no se ha decretado ninguna medida cautelar, tal como se aprecia en el cuaderno de medidas cautelares en auto de fecha 7 de diciembre de 2020.

Finalmente, se pone de presente a la demandante que desde la presentación de la demanda confirió poder a la abogada Dra. GLORIA ISABEL ROLÓN GARZÓN, para que la represente dentro del presente proceso, es por ello que todo tipo de memorial debe ser allegado por

intermedio de la Togada, toda vez que no es clara para el Despacho la solicitud que la demandante presenta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83a9a39b19f64638983e49bca04e9197214049b6dbb44c89ca028e21f66cd3e**

Documento generado en 05/12/2022 02:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>